



Factura: 001-002-000136117



20201701002P01481



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°: 20201701002P01481

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2020, (12:07)

OTORGANTES

| OTORGADO POR | | | | | | | |
|--------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|---------------------------|
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILLERMO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0903313765 | ECUATORIANA | CEDENTE | |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---------|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| Natural | CARRION CUEVA MARTHA IRENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1103508717 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |

| UBICACIÓN | | |
|-----------|--------|-----------|
| Provincia | Cantón | Parroquia |
| PICHINCHA | QUITO | INAQUITO |

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 9998.00

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HOMELINE CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA

A FAVOR DE:

MARTHA IRENE CARRION CUEVA

CUANTIA: \$9.998,00

DI: 3, COPIAS

**ESCRITURA No. 2020-17-01-02-P-
ES.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce (12) de junio del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: la señora Martha Irene Carrión

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Cueva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta, Urbanización Lomas de Barbasquillo - lote 1, y de paso por la ciudad de Quito, teléfono 052678071, correo electrónico 2009martha@hotmail.com.es, por sus propios y personales derechos; y, el señor Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Manta, Urbanización Lomas de Barbasquillo - lote 1, y de paso por la ciudad de Quito, teléfono 0992708000, correo electrónico wilviig@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTE**, el señor Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Manta y de paso por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIA**, la señora Martha Irene Carrión Cueva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta y de paso por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **HOMELINE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, el cuatro de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de octubre del dos mil tres; y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante escritura del veinte y seis de marzo del dos mil nueve, celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de julio del dos mil nueve, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del dos mil nueve. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de mayo del dos mil veinte resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, de propiedad del señor Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta a favor de la señora Martha Irene Carrión Cueva; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, el Cedente, Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora Martha Irene Carrión Cueva, nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, que tiene en la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.** Por su parte, la CESIONARIA acepta a conformidad la cesión realizada en su favor. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de un dólar por cada participación; es decir, un total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES (\$9.998,00)**, cantidad que ha sido cancelada en efectivo por la Cesionaria al Cedente en este momento y de forma completa. El Cedente declara recibir el valor a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la CESIONARIA y del CEDENTE. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por la CESIONARIA. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Guayaquil y al trámite verbal sumario. **NOVENA. - CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

| SOCIOS | CAPITAL TOTAL | NO. DE PARTICIP. | % |
|---|--------------------------|-----------------------------|-------------|
| Martha Irene Carrión Cueva | \$9.999,00 | 9.999 | 99,99% |
| Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta | \$1,00 | 1 | 0,01% |
| TOTAL | \$10.000,00 | 10.000 | 100% |

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, y estando debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por así convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes;

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Martha Carrion
MARTHA IRENE CARRION CUEVA

C.C. 1103808717

Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta
WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA
C.C. 0903315705

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

HOMELINE CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOMELINE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, hoy viernes 29 de mayo del 2020, siendo las 09:35 am, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guerrero Martínez 0203 y 10 de Agosto, los socios de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Sr. Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta propietario de 9999 participaciones de \$1.00 cada una; y, **2.-** Srta. Martha Irene Carrión Cueva propietaria de 1 participación de \$1.00. Las mencionadas personas representan el 100% del capital de la compañía. Preside la Junta el Sr. Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretaria actúa la Srta. Martha Irene Carrión Cueva, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social y de haber decidido previa y unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que, conforme al orden del día, el miso que fue acordado previamente por los socios y es el siguiente: **PUNTO ÚNICO.** - Autorizar la cesión de participaciones del socio Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta a favor de la socia Martha Irene Carrión Cueva. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO. - Toma la palabra el socio Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta para comunicar su deseo de ceder 9998 participaciones de \$1,00 cada una de su propiedad en la compañía, a favor de la socia Martha Irene Carrión Cueva. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la cesión de 9998 participaciones de \$1,00 cada una, de propiedad del señor Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta a favor de la señora Martha Irene Carrión Cueva; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

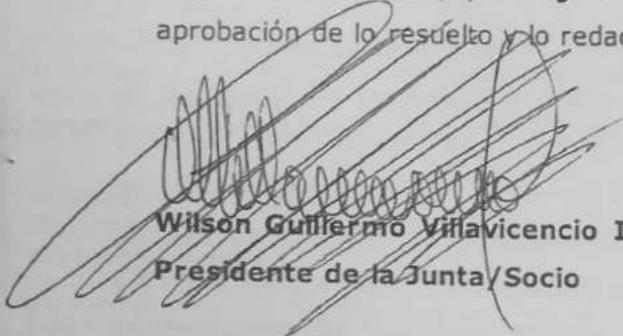
Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

| SOCIOS | CAPITAL TOTAL | NO. DE PARTICIP. | % |
|---|--------------------|---------------------|-------------|
| Martha Irene Carrión Cueva | \$9.999,00 | 9.999 | 99,99% |
| Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta | \$1,00 | 1.00 | 0,01% |
| TOTAL | \$10.000,00 | 10.000 | 100% |

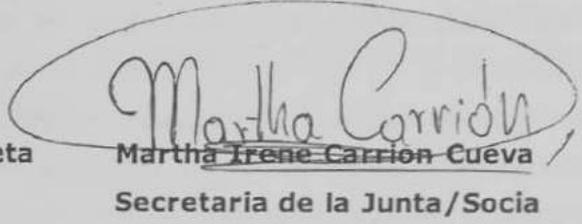
REYPROPAPEL RECICLAR CÍA LTDA



Una vez tratados los puntos acordados, y siendo las 10:10 se otorga un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada en unanimidad. En aprobación de lo resuelto y lo redactado, firman a continuación:



Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta
Presidente de la Junta/Socio



Martha Irene Carrion Cueva
Secretaria de la Junta/Socia

HOMELINE CIA. LTDA.

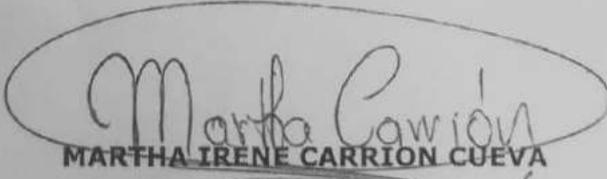
CERTIFICACIÓN

Yo, Martha Irene Carrion Cueva, en mi calidad de Gerente General de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que, en la ciudad de Guayaquil, el 29 de mayo del 2020, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, en la cual se resolvió de forma unánime: 1) Aprobar la cesión de 9998 participaciones de \$1,00 cada una, de propiedad del señor Wilson Guillermo Villavicencio Izurieta a favor de la señora Martha Irene Carrión Cueva; y, 2) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Por lo expresado, certifico la autorización emitida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, a la cesión de participaciones detallada.

Guayaquil, 29 de mayo del 2020

Atentamente,


MARTHA IRENE CARRION CUEVA
HOMELINE CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791900818001
 RAZÓN SOCIAL: HOMELINE CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: CARRIÓN CUEVA MARTHA IRENE
 CONTADOR: TAMAYO DELGADO JOSE ANTONIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 08/10/2003
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2003
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/10/2016
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Numero: S/N Interseccion: 7MA Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES Teléfono Trabajo: 042289650 Email: ing.josetamay@hotmail.com Teléfono Trabajo: 045107692

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION | ZONA B, GUAYAS | CERRADOS | 0 |



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 12 JUN 2020

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2017000187250
 Fecha: 08/02/2017 08:55:40 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903313765

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON
GUILLERMO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1945



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZURIETA LUCRECIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: EDISÓN PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-317-28250



207-317-28250

Ldo. Vicente Tsiano G.

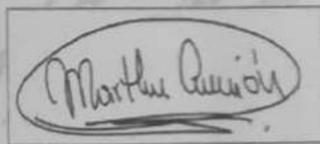
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103508717

Nombres del ciudadano: CARRION CUEVA MARTHA IRENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION FLORES ANGEL ELEUTERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA PALADINES DELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-317-28342



202-317-28342

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITAJA DE CIUDADANÍA. **110356871-7**



APellidos y nombres:
**CARRION CUEVA
 MARTHA IRENE**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**LOJA
 SAN SEBASTIAN**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-08-27**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**



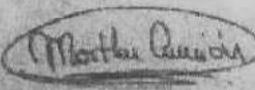
INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **COMERCIANTE** **A233064222**

APellidos y nombres del padre:
CARRION F ANGEL ELEUTERIO

APellidos y nombres de la madre:
CUEVA PALADINES DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**QUITO
 2011-02-24**

FECHA DE EXPIRACION:
2021-02-24





CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Código: 17-09-06-2020-060

Nombres y Apellidos: MARTHA IRENE CARRION CUEVA
Número de cédula: 1103508717
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Zona: UNIVERSIDAD
Junta: 1 FEMENINO

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime al ciudadano del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión

Atentamente,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hojete) útiles), que no fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 JUL 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

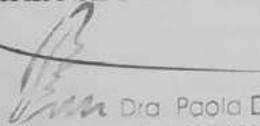


Dra. Paulina Gioconda Peña Calvache
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOMELINE CIA. LTDA. otorgada por WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA a favor de MARTHA IRENE CARRION CUEVA, debidamente firmada y sellada en Quito a doce de junio del año dos mil veinte.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000055139



20201701024O00462

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701024O00462

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 24 DE JUNIO DEL 2020. (10:40) |
| TIPO DE RAZÓN: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-09-2003 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 7372 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CARRION CUEVA MARTHA IRENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1103508717 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

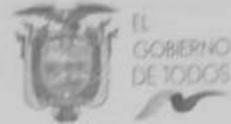
| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-06-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1481 |

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HOMELINE CIA. LTDA. OTORGADO POR WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA A FAVOR DE MARTHA IRENE CARRION CUEVA, CELEBRADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOMELINE CIA. LTDA.,** CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 17.801
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Julio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOMELINE CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DE QUITO**, el día 12 de junio del 2020, mediante la cual. **WILSON GUILLERMO VILLAVICENCIO IZURIETA** cede **9.998** participaciones a favor de **MARTHA IRENE CARRION CUEVA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.979 a 1.989**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **97**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17801



Guayaquil, 03 de julio de 2020

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *AB*

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|--|--------------------|----------------------------|
| VILLAVICENCIO IZURIETA WILSON GUILLERMO | 9998 | CARRION CUEVA MARTHA IRENE |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0226682

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario primero del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de fecha 17 de enero del 2.003, se declara disuelta la sociedad conyugal entre Wilson Guillermo Villavicencio Izumieta y Fanny Germana Rebayo Izumieta y Batavunga, 18 de enero del 2.005

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parties and officials.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 191 Acta 291

En Batavunga Provincia de Batavunga hoy día treinta de octubre de mil novecientos noventa y una

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Wilson Guillermo Villavicencio Izumieta nacido en Santa Cruz el 17 de diciembre de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión electricista con Cédula N° 09-0331376 domiciliado en esta ciudad anterior a otra hijo de Guillermo Villavicencio y de Lucía Izumieta

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Fanny Germana Rebayo Izumieta nacida en San Miguel de los Colorados el 8 de diciembre de 1944, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora con Cédula N° 18-0021466, domiciliada en Pillaro de estado anterior a otra; hija de Manuel Alexis Rebayo y de Herminia Carmelina Izumieta

LUGAR DEL MATRIMONIO: Batavunga FECHA: octubre 30 de 1991 En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

COPIA INTEGRAL

NAC/QUITA/MATRA/DEFU

USU. 0.50